

PCR decidió ratificar la clasificación de “PEB+” en Fortaleza Financiera, “PECategoría I” a los Depósitos a Plazo de Corto Plazo, “PE1-” al Sexto Programa de Certificados de Depósito Negociables; modificando la perspectiva a negativa.

Lima (septiembre 26, 2024): PCR decidió ratificar las clasificaciones de Fortaleza Financiera en PEB+, Depósitos de Corto Plazo en PECategoría I y al Sexto Programa de Certificados de Depósito Negociables en PE1-, modificando la perspectiva a “Negativa”; con información al 30 de junio de 2024. Asimismo, se retira la clasificación al Quinto Programa de Certificados de Depósitos Negociables dado su vencimiento. La decisión se fundamenta en la estabilidad en los ratios de solvencia, liquidez y cobertura del Banco, así como ratios de morosidad controlados. La calificación también recoge la reducción del volumen de cartera y los indicadores de rentabilidad en terreno negativo registrados durante los últimos cortes de evaluación.

La cartera directa de Banco Ripley a jun-24 alcanzó los S/ 1,382.9 MM, ello representó una reducción del 15.3% respecto a dic-23 (-S/ 250.1 MM). Esta reducción estuvo impulsada por la reducción de los créditos vigentes, los cuales totalizaron en S/ 1,277.8 MM (-15.0% respecto a dic-23), estos representaron el 92.4% de los créditos directos de la compañía, por otro lado, los créditos atrasados representaron el 5.7% de las colocaciones directas (S/ 78.3 MM), mientras que los refinanciados y reestructurados alcanzaron los S/ 26.9 MM (1.9% de las colocaciones). Cabe señalar que la compañía no mantiene créditos indirectos, por lo que los créditos totales ascendieron a S/ 1,382.9 MM. A mayor detalle, la reducción de la cartera está apoyada en la colocación más conservadora del Banco, aunado a la ejecución de castigos realizados al corte de evaluación.

En línea a lo descrito, a jun-24, la Cartera Atrasada¹ de Banco Ripley fue el 5.7% de la cartera total (dic-23: 5.8%) totalizando en S/ 78.3 MM y por encima del promedio del sistema bancario (4.4%) y del segmento de los créditos de consumo (4.1%), dado el decremento de la cartera vencida (-19.0%, -S/ 17.5 MM).

De igual forma, a jun-24, la cartera pesada del Banco representa el 12.2% del total de colocaciones² (dic-23: 12.8%), ubicándose por encima del promedio del sistema bancario con un 6.9% (dic-23: 6.8%). En detalle, por categoría de riesgo del deudor, el 84.6% del portafolio se ubica en categoría normal, el 3.2% está calificado como CPP, el 3.3% como Deficiente, el 5.2% como Dudoso y el 3.8% como Pérdida.

La Cartera de Alto Riesgo (CAR)³ representó el 7.6% de las colocaciones directas a jun-24 (dic-23: 8.0%), situándose por encima del promedio del sistema bancario, el cual alcanzó el 6.5% al mismo corte (dic-23: 6.4%). Este decremento de la CAR corresponde a la reducción de la cartera atrasada, aunado a la reducción del saldo de créditos refinanciados, con lo cual, la CAR totalizó en S/ 105.2 MM (dic-23: S/ 129.7 MM, -S/ 24.5 MM).

La cobertura de cartera atrasada ascendió a 173.4% (dic-23: 167.0%), incrementándose respecto a dic-23, dado los menores atrasos registrados al corte de evaluación. Aun así se mantiene por encima del promedio del sistema cuyo ratio fue de 141.4% (dic-23: 144.6%). Por otro lado, la cobertura de la cartera de alto riesgo también se incrementó, alcanzando una cobertura de 129.2% (dic-23: 121.0%) debido también a la reducción de la CAR al corte de evaluación; sin embargo, la cobertura de cartera de alto riesgo se ubica aún por encima del promedio del sistema bancario (96.3%, dic-23: 97.7%).

A jun-24, el Banco mantiene una estructura de fondeo adecuada, registrando una reducción de 7.8% respecto a dic-23, como consecuencia de la disminución de la cartera. Cabe detallar que el 87.9% del pasivo, está compuesto de obligaciones con el público, principalmente por depósitos a plazo.

¹ Es la suma de los créditos vencidos y en cobranza judicial.

² Colocaciones directas + equivalente al riesgo crediticio de los créditos indirectos.

³ Créditos reestructurados, refinanciados, vencidos y créditos en cobranza judicial.

Los ratios de liquidez de MN y ME resultaron en 30.6% y 824.7% respectivamente, superior a lo registrado a dic-23 (28.2% y 329.3% respectivamente), ubicándose el ratio en MN por debajo del promedio del sistema bancario y en dólares sobre el promedio del sistema bancario (32.8% en MN y 47.1% en ME); adicionalmente, se ubican por encima holgadamente de los límites regulatorios e internos de la Compañía.

El endeudamiento patrimonial fue de 4.4x (dic-23: 4.5x), mientras que el ratio de pasivo total a la suma de capital social y reservas fue 3.8x (dic-23: 3.7x), en ambos casos por debajo del promedio del sistema bancario que tuvieron resultados de 7.2x y 7.9x, respectivamente.

El ratio de capital global fue de 14.7%, menor al corte de dic-23 (15.3%), manteniéndose holgado sobre el límite establecido por la SBS (RCG mínimo: 9.0%)⁴, y por debajo del promedio del sector con 15.9% (dic-23: 16.4%). Ello se ve explicado por el menor patrimonio efectivo (-16.2%) alcanzado al corte de evaluación, como consecuencia de las menores reservas legales y el incremento del activo por impuesto a la renta diferido asociado a pérdidas tributarias. Cabe señalar que el 99.6% del Patrimonio Efectivo son de nivel 1.

A jun-24 se registra una pérdida neta por - S/ 28.5 MM (jun-23: -S/ 29.8 MM). Con ello, los indicadores ROE y ROA anualizados SBS, fueron de -20.9% y -4.0%, por debajo del promedio del sistema financiero (ROE: 12.6%; ROA: 1.6%), y menor a lo registrado en cortes previos (dic-23: -19.8% y -3.7% respectivamente).

Durante los meses de julio y agosto el Banco alcanzó resultados positivos, apoyado en la colocación, bajo una estrategia más conservadora, que ha permitido obtener una mejora en los resultados de la cartera. Con ello, también, se registró un indicador de RCG mejor al corte de jun-24 (jul-24: 16.1%, ago-24: 16.3%).

Metodología

Metodología utilizada para la determinación de esta calificación:

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la metodología de calificación de riesgo de Bancos e Instituciones Financieras (Perú) y la metodología de calificación de riesgo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores (Perú), vigentes y aprobadas en Comité de Metodologías con fecha 18 de octubre de 2022.

Información de contacto:

Información de Contacto:

Paul Solís Palomino

Analista Principal

M psolis@ratingspcr.com

Michael Landauro

Analista Senior

M mlandauro@ratingspcr.com

Oficina País

Av. El Derby 254, Of. 305 Urb. El Derby, Lima-Perú

T (511) 208-2530

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La clasificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora

⁴ Mediante Resolución SBS N° 274-2024, el plazo de adecuación para el requerimiento del límite global establecido en el artículo 199 de la Ley General es: i) 8.5% hasta marzo 2023, ii) 9% de Abril 2023 a Agosto 2024, iii) 9.5% de Septiembre 2024 a Febrero 2025 y iv) 10% desde Marzo 2025.